MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N. º 15-2021

Acta de la sesión ordinaria número quince dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 18 de marzo de 2021, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación: Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 15-2021
Jueves 18 de marzo de 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias N.º 12-2021 (Se dispensa)

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación Informe de práctica profesional y proyecto final, a cargo de Damaris Foster Lewis y José Alfaro Ávila, asesores, Lilliana Mora Aguilar, subdirectora y Pablo Masís Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 18 de marzo de 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-15-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 18 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta N.º 12-2021.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

Señor Leonardo Garnier: Saluda. La Comisión de Planes y Programas presenta los siguientes dictámenes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

a. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado Investigación Criminal del Colegio Universitario de Cartago.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-15-2021

I. Considerando que:

- Mediante oficio CUC-DEC-59-2021 con fecha 28 de enero 2021, referencia interna N. ° 0047-2021 ENE 29, solicitan la actualización de la carrera de Diplomado Investigación Criminal.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-003-2021 con fecha 28 de enero 2021, se verifican los requisitos para la actualización de la carrera y se emiten correcciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-0096-2021, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que no se cumple con los requerimientos de admisibilidad establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP y se requiere llevar a cabo los ajustes señalados en el informe CSE-SG-IT-0003-2021.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-005-2021 con fecha 23 de febrero 2021, se verifican las actualizaciones realizadas a la carrera para su admisibilidad.

- Mediante el oficio CSE-SG-0152-2021, con fecha 23 de febrero 2021, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que se cumple con los requerimientos de admisibilidad establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-006-2021 con fecha 24 de febrero 2021 se verifican los cambios para la actualización de la carrera y se emiten correcciones en el área de horas trabajo del estudiante las cuales deben arreglar.

- Mediante el oficio CSE-SG-0156-2021, con fecha 24 de febrero 2021, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación indica que la modificación presentada no afecta los créditos, que se cumple con los establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP, sin embargo, solicita la corrección de lo indicado en el informe CSE-SG-IT-006-2021 para proceder al trámite con la Comisión de Planes y Programas.

- Mediante oficio CUC-DEC-125-2021 con fecha 11 de marzo 2021, referencia interna N. ° 0189-2021 MZO 12, presentan las correcciones solicitadas.

II. Recomendación

Posterior al análisis de las justificaciones brindadas, así como revisión de los créditos, horas, objetivos y perfil de salida de la carrera se cumple con los requisitos de actualización.

Se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

Por lo tanto

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado Investigación Criminal, con la siguiente malla curricular:

Código	Nombre del curso	Cuatr.	Requisitos	Créditos	Total de horas	Distribución de las horas por semana				
						Presenciales	Teoría	Práctica	Laboratorio	Trabajo independiente
CA 0 0101	Técnicas de comunicación oral y escrita	1	Bachillerato	2	6	3	3			3
CA – 0102	Primeros auxilios básicos	1	Bachillerato	2	6	3	1	2		3
CA 0 0103	Informática aplicada	1	Bachillerato	2	6	3	1	2		3
CA – 0104	Introducción al derecho	1	Bachillerato	3	9	3	3			6
AICA –0001	Inglés Conversacional 1	1	Bachillerato	2	6	4	2		2	2
CA – 0205	Administración de la seguridad	2	CA – 0102	3	9	4	2		2	5
CA – 0206	Derecho penal general	2	CA – 0104	3	9	3	3			6
CA – 0207	Introducción a la criminalística	2	CA – 0104	3	9	4	2	2		5
CA – 0208	Técnicas audiovisuales forenses	2	CA – 0104	3	9	4	2	2		5
AICA –0002	Inglés Conversacional II	2	AICA 00001	2	6	4	2		2	2
CAO 0309	Defensa personal	3	CA – 0102	2	6	3	1	2		3
CA – 0310	Armas de fuego: teoría y práctica	3	CA – 0205	3	9	4	2		2	5
CA – 0311	Criminología general	3	CA – 0206	3	9	3	3			6
CA – 0312	Procedimientos de investigación criminal	3	CA – 0207	3	9	4	2	2		5
AICA – 0003	Inglés Técnico	3	AICA 00002	2	6	4	2		2	2
CAC – 0413	Psicología criminal	4	CA – 0311	3	9	3	3			6
CAC0 0414	Sociología criminal	4	CA – 0311	3	9	3	3			6
CAC – 0415	Análisis criminal	4	CA – 0312	3	9	4	2	2		5
CAC – 0416	Derecho procesal penal	4	CA – 0311	4	12	4	2	2		8
CAC – 0517	Derechos humanos	5	CAC – 0416	3	9	3	3			6
CAC – 0518	Investigación aplicada a los delitos financieros	5	CAC – 0415	3	9	4	2	2		5
CAC – 0519	Medicina legal	5	CA – 0312	3	9	4	2	2		5
CAC –0520	Planimetría y dibujo pericial	5	CA – 0312	2	6	4	2	2		2
CAC0 0621	Legislación de Menores	6	CAC – 0517	3	9	3	3			6
CAC 00622	Sistemas penitenciarios	6	CAC – 0517	4	12	4	4			8
CAC 00623	Lofoscopía	6	CAC – 0519	3	9	4	2	2		5
CAC0 0624	Accidentología vial	6	CAC– 0520	3	9	4	2	2		5
CACT – 0625	Métodos y técnicas de investigación social	6	CAC– 0519 CAC – 0520	3	9	3	3			6

Como evaluación final de graduación se presentan las siguientes opciones de libre escogencia por parte del estudiante: práctica supervisada, prueba comprensiva o proyecto de graduación.

b. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio: Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-15-2021

I. CONSIDERANDO

- En sesión N°53-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de setiembre del 2019 se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.

- Mediante correo electrónico con fecha 18 de enero 2021, la señora Rocío Quirós Campos jefa de la Sección Curricular del Departamento de Especialidades Técnicas envía los programas de estudio de Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

- En la sesión 01-2021 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 18 de enero 2021, se analizó la información aportada sobre la propuesta de los programas de estudio Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente y se determinó solicitar criterio al Colegio Universitario de Cartago, al Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario ISESA, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- Mediante el oficio CUC-DEC-75-2021 con fecha 05 de febrero 2021, recibido por correo electrónico el 05 de febrero 2021, el Colegio Universitario de Cartago, avala en su totalidad el programa de estudio propuesto.

- Mediante el oficio DEC-046-2021 con fecha 09 de febrero 2021, recibido por correo electrónico el 09 de febrero 2021, referencia interna 0072 2021 FEB

09, el Colegio Universitario de Limón, avala en su totalidad el programa de estudio propuesto.

- Mediante carta con fecha 17 de marzo de 2021, recibido por correo electrónico el 17 de marzo de 2021 el Sindicato de Trabajadores y Trabajadores de Educación Costarricense (SEC), indica que: "el programa está bien estructurado, solo que se reducen horas en inglés, pero los temas se encuentran bien concentrados, por lo que se compensa el tiempo".

- Mediante el oficio CLYP-AG-JDAC-301-2021 con fecha 16 de marzo de 2021 y recibió por correo electrónico el 17 de marzo de 2021, indican "que debido al tiempo que están otorgando para brindar respuesta, administrativamente no es posible contar con las personas que emitan el criterio técnico".

- Las instituciones Colegio Universitario ISESA, a la Asociación Nacional de Educadores y a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza a la fecha no emitieron criterio.

Recomendación

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa de estudio Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente en los niveles de 10°, 11° y 12°.

Por tanto

Aprobar el programa de estudio Especialidad Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente en los niveles de 10°, 11° y 12°, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2022, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

c. Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Desarrollo de Software, del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC).

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-15-2021

I. CONSIDERANDO

- Mediante oficio R 2019.12-90 de fecha 13 de diciembre 2019 referencia interna 0053 2020 ENE 31, el señor Dr. René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, solicita al Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Software, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:
    - Tomo 1. Documento original titulado "Carrera de Diplomado en Desarrollo de Software", donde se describe la carrera con fecha diciembre 2019.
    - CD con la información de la carrera presentada.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-0015-2020 de fecha 10 de febrero 2020, se evidencia que no se cumplen con los requisitos indicados en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0112-2020 de fecha 10 de febrero 2020, se comunica al señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, que no se cumple con los requisitos establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-0015-2020.

- Mediante el oficio R 2020.02-106 de fecha 11 de febrero de 2020, referencia interna 0099 2020 FEB 12 el señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, envía las correcciones solicitadas en el informe N.º CSE-SG-IT-0015-2020.

- Mediante informe N.º CSE-SG-IT-0021-2020 se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0137-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, se comunica al señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, que se cumple con los requisitos establecidos Decreto N.º 38639-MEP en su artículo 37.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- En la sesión 2 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 20 de febrero del presente, se analizó la información aportada sobre la carrera Diplomado en Desarrollo de Software del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), y de determinó solicitar criterio a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Técnica Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Mediante los oficios CSE-SG- 160-2020, CSE-SG- 161-2020 y CSE-SG-163-2020, se solicitaron los criterios externos mencionados en la sesión 2 de la Comisión de planes y programas.

- El 12 de mayo del 2020 se recibe correo electrónico de la Universidad de Costa Rica, en la cual indican que no están realizando evaluaciones.

- El 22 de mayo del 2020 se recibe correo electrónico de la Universidad Técnica Nacional donde realizan sus observaciones.

- El Instituto Tecnológico de Costa Rica, no emitió criterio alguno a la fecha de este dictamen.

- Mediante el oficio CSE-SG-0498-2020 la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del CSE envía las observaciones para que sean subsanadas.

- Mediante el oficio R.2021.3-143 con fecha 02 de marzo 2021, el señor René Pierre Bondu director del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), envía los subsanes que se indicaron en el oficio CSE-SG-0498-2020.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-015-2021 se revisan las correcciones a los subsanes solicitados.

II. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Recibido el documento final de la propuesta de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Software con fecha marzo 2021, la asesora técnica de la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados por los criterios externos en el documento original (versión 3) aportado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con observaciones subsanadas por parte de la institución, se recomienda aprobar la propuesta de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Software.

Por tanto

Aprobar la carrera presentada de diplomado en Diplomado en Desarrollo de Software del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), con la siguiente malla curricular y con la opción de evaluación final de graduación de práctica supervisada:

Plan de estudios del Diplomado en Desarrollo de Software					
I Ciclo					
Código	Nombre del curso	Créd.	HC	HI	HT
INF-01	Introducción a la Tecnología de la Información	3	3	6	9
INF-06	Principios de Programación	5	6	9	15
MAT-00	Lógica y Matemática Básica	3	3	6	9
ING-07	Inglés Técnico para Informáticos	3	4	5	9
	Subtotal	**14**	**16**	**26**	**42**
II Ciclo					
Código	Nombre del curso	Créd.	HC	HI	HT
INF-03	Fundamentos de Base de Datos	4	6	6	12
INF-02	Fundamentos de Programación	5	6	9	15
SOFT-04	Proyecto de Ingeniería del Software 1	7	16	5	21
	Subtotal	**16**	**28**	**20**	**48**
III Ciclo					
Código	Nombre del curso	Créd.	HC	HI	HT
INF-04	Arquitectura de Computadores	4	4	8	12
SOFT-07	Programación Orientada a Objetos	5	6	9	15
COMP-01	Procesos empresariales	3	4	5	9
MAT-01	Estructuras Discretas	3	4	5	9
		15	**18**	**27**	**45**

IV Ciclo					
Código	Nombre del curso	Créd.	HC	HI	HT
SOFT-18	Programación de Base de Datos	4	4	8	12
SOFT-11	Estructuras de Datos 1	4	4	8	12
SOFT-12	Programación con Patrones	3	4	5	9
SOFT-13	Proyecto de Ingeniería del Software 2	7	12	9	21
	Subtotal	**18**	**24**	**30**	**54**
V Ciclo					
Código	Nombre del curso	Créd.	HC	HI	HT
SOFT-22	Proyecto de Ingeniería del Software 3	8	12	12	24

d. Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Desarrollo Web, del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC).

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-15-2021

CONSIDERANDO

- Mediante oficio R 2019.12-89 de fecha 13 de diciembre 2019 referencia interna 0054 2020 ENE 31, el señor Dr. René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, solicita al Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en Desarrollo y Diseño Web, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

  - Tomo 1. Documento original titulado "Carrera de Diplomado en Desarrollo y Diseño Web", donde se describe la carrera con fecha diciembre 2019.
  - CD con la información de la carrera presentada.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-0016-2020 de fecha 10 de febrero 2020, se evidencia que no se cumplen con los requisitos indicados en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0110-2020 de fecha 10 de febrero 2020, se comunica al señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, que no se cumple con los requisitos establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-0016-2020.

- Mediante el oficio R 2020.02-105 de fecha 11 de febrero de 2020, referencia interna 0097 2020 FEB 12 el señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, envía las correcciones solicitadas en el informe N. ° CSE-SG-IT-0016-2020.

- Mediante informe N. ° CSE-SG-IT-0022-2020 se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0138-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, se comunica al señor René- Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información, que se cumple con los requisitos establecidos Decreto N. º 38639-MEP en su artículo 37.

- En la sesión 2 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 20 de febrero del presente, se analizó la información aportada sobre la carrera Diplomado en Desarrollo Web del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), y de determinó solicitar criterio a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Técnica Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Mediante los oficios CSE-SG- 159-2020, CSE-SG- 162-2020 y CSE-SG- 164-2020, se solicitaron los criterios externos mencionados en la sesión 2 de la Comisión de planes y programas.

- Mediante el oficio R.2020.3-108 el señor René Pierre Bondu, director del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), solicita el cambio del nombre a la carrera presentada de Diplomado en Desarrollo Diseño Web por Diplomado en Desarrollo Web, debido a que es una carrera nueva, no puede llamarse igual a la carrera que está por cerrarse y se encuentran estudiantes aún en esa otra carrera trabajando con un plan de trabajo para cerrar cuando concluyan los estudiantes matriculados.

- El 12 de mayo del 2020 se recibe correo electrónico de la Universidad de Costa Rica, en la cual indican que no están realizando evaluaciones.

- El 22 de mayo del 2020 se recibe correo electrónico de la Universidad Técnica Nacional donde realizan sus observaciones.

- El Instituto Tecnológico de Costa Rica, no emitió criterio alguno a la fecha de este dictamen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante el oficio CSE-SG-0497-2020 la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del CSE envía las observaciones para que sean subsanadas.
- Mediante el oficio R.2021.3-142 con fecha 02 de marzo 2021, el señor René Pierre Bondu director del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), envía los subsanes que se indicaron en el oficio CSE-SG-0497-2020.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-016-2021 se revisan las correcciones a los subsanes solicitados.

II. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Recibido el documento final de la propuesta de la carrera de Diplomado en Desarrollo Web con fecha marzo 2021 la asesora técnica de la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados por los criterios externos en el documento original (versión 3) aportado.

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con observaciones subsanadas por parte de la institución, se recomienda aprobar la propuesta de la carrera de Diplomado en Desarrollo Web.

Por tanto

Aprobar la carrera de Diplomado en Desarrollo Web del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTEC), con la siguiente malla curricular y con la opción de evaluación final de graduación de práctica supervisada:

Plan de estudios del Diplomado en Desarrollo Web							
I Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Co/requisitos**
INF-01	Introducción a la Tecnología de la Información	3	4	0	5	9	No tiene
INF-06	Principios de Programación	5	6	0	9	15	No tiene
MAT-00	Lógica y Matemática Básica	3	4	0	5	9	No tiene
ING-07	Inglés Técnico para Informáticos	3	4	0	5	9	No tiene
	Subtotal	**14**	**18**	**0**	**24**	**42**	
II Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Co/requisitos**
WEB-07	Fundamentos de Programación Web	5	6	0	9	15	Re: INF-06
WEB-06	Diseño Visual Digital	4	4	0	8	12	No tiene
WEB-05	Proyecto de Desarrollo Web 1	7	10	6	5	21	Re:INF-01, INF-06
	Subtotal	**16**	**20**	**6**	**22**	**48**	
III Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Co/requisitos**
INF-03	Fundamentos de Bases de Datos	4	6	0	6	12	Re: WEB-07 Co: WEB-09
WEB-09	Programación Web Orientada a Objetos	5	6	0	9	15	Re: WEB-07 Co: INF-03, WEB-10
WEB-10	Diseño Web	4	4	0	8	12	Re: WEB-05 Co: WEB-09
WEB-11	Comunicación de Información en la Web	3	3	0	6	9	No tiene
	Subtotal	**16**	**19**	**0**	**29**	**48**	
IV Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Requisitos**
WEB-12	Proyecto de Desarrollo Web 2	7	10	6	5	21	Re: WEB-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

WEB-13	Diseño de la Experiencia del Usuario	3	4	0	5	9	Re: WEB-06, WEB-09
WEB-14	Patrones de Diseño	3	3	0	6	9	Re: WEB-09
	Subtotal	**13**	**17**	**6**	**16**	**39**	
V Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Requisitos**
SOFT-32	Calidad, verificación y validación del software	3	3	0	6	9	Re: WEB-12
WEB-15	Tecnologías de Desarrollo Web	3	4	0	5	9	Re: WEB-14
WEB-16	Posicionamiento en la Web	2	3	0	3	6	Re: WEB-10, WEB-11
COMP-01	Procesos Empresariales	3	4	0	5	9	No tiene
	Subtotal	**11**	**14**	**0**	**19**	**33**	
VI Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Requisitos**
WEB-19	Proyecto de Desarrollo Web 3	7	10	6	5	21	Re: WEB-12, WEB-15
COMP-02	Ética y Profesionalismo	2	3	0	3	6	Re: COMP-01
SOFT-23	Portafolio Profesional	1	2	0	1	3	No tiene
	Subtotal	**10**	**15**	**6**	**9**	**30**	
VII Ciclo							
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**HT**	**HP**	**HTI**	**TH**	**Requisitos**
SOFT-24	Práctica Supervisada	8	0	0	24	24	
	Subtotal	**8**	**0**	**0**	**24**	**24**	
	Total de créditos	**88**	**103**	**18**	**143**	**264**	
	Total de cursos	**22**					

Siglas:
HT: Horas teoría
HP: Horas práctica
HTI: Horas de trabajo independiente
TH: Horas totales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

e. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio: Especialidad Producción Agrícola y Pecuaria.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-15-2021

I. CONSIDERANDO

- En sesión N°62-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de noviembre del 2020 se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Producción agrícola y pecuaria y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.

- Mediante correo electrónico con fecha 02 de noviembre 2020, la señora Rocío Quirós Campos jefa de la Sección Curricular del Departamento de Especialidades Técnicas envía los programas de estudio de Especialidad Producción agrícola y pecuaria en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

- En la sesión N°28 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 09 de noviembre del 2020 se analizó la información aportada sobre la propuesta de los programas de estudio Especialidad Producción agrícola y pecuaria en los niveles de 10°, 11° y 12° año y se determinó solicitar criterio al a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, un docente del Colegio Agropecuario de San Carlos, a la Universidad de Costa Rica, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.

- Mediante correo electrónico el 24 de noviembre 2020 se recibe el criterio externo del profesor Juan Carlos Corrales Arce del Colegio Agropecuario de San Carlos.

- Mediante correo electrónico el 09 de diciembre 2020 se recibe el criterio externo de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial.

- Mediante el oficio CSE-SG-01105-2020 con fecha del 16 de octubre 2020, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria general del CSE, solicita al señor Pablo Masís Boniche jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el subsane de las observaciones presentadas por los entes consultados.

- Mediante el oficio DETCE-0208-12-2021, el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio especialidad Producción agrícola y pecuaria en los niveles 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-018-2021, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en el cual se cumple con los cambios solicitados.

RECOMENDACIÓN

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Producción agrícola y pecuaria de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°.

Por tanto

Aprobar el programa estudio Especialidad Producción agrícola y pecuaria de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2022, ya que a criterio de este consejo no se requiere la elaboración de

materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

f. Solicitud de equivalencia del título de Diplomado de Maestro de Educación Primaria obtenido en Nicaragua presentado por el señor Lester Javier Sequeira Cruz, residente permanente 155826746228.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-15-2021

I. CONSIDERANDO

a. Documentos aportados por la persona interesada

Carta de solicitud de reconocimiento académico con fecha 5 de marzo 2021.
Copia de identificación, residente permanente 155826746228. (Confrontado con original)

Copia de Resolución N°0317-DGEC-RB-2021, con fecha del 5 de marzo de 2021, firmado por Carlos Andrés Oviedo Bogantes, subdirector de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Lester Javier Sequeira Cruz (Confrontado con original).

Copia del título que acredita a Lester Javier Sequeira Cruz, como Maestro de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC1114673IORD confrontados con su original.

Copia de certificado de notas N°7636769 correspondiente a las calificaciones obtenidas por Lester Javier Sequeira Cruz, las asignaturas del plan de estudios para la formación de Maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Lester Javier Sequeira Cruz, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas, y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación han realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Mildred Onelia Telica Castillo (octubre, 2019).

II. RECOMENDACIÓN

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de educación primaria" de la Escuela Normal Regional "Gregorio Aguilar Barea" del municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua al señor Lester Javier Sequeira Cruz, cédula de residente permanente 155826746228

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de educación primaria" de la Escuela Normal Regional "Gregorio Aguilar Barea" del municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua al señor Lester Javier Sequeira Cruz, cédula de residente permanente 155826746228.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación Informe de práctica profesional y proyecto final, a cargo de Damaris Foster Lewis y José Alfaro Ávila, asesores, Lilliana Mora Aguilar, subdirectora y Pablo Masís Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señora ministra Giselle Cruz: Saluda y explica que, se dará espacio a la presentación del informe de práctica profesional y proyecto final.

Señor Pablo Masís: Saluda. Explica que ya se inició con la entrega de los laboratorios de agricultura de precisión, se están entregando en 18 colegios técnicos del todo el país, la semana pasada se hizo una entrega simbólica en el CTP de Pacayas, los docentes estaban contentos junto a los estudiantes. Y, luego se trasladaron al CTP de la Suiza de Turrialba, para luego cruzar la montaña para estar en Siquirres. Se entregaron también laboratorios, la reacción de los docentes fue estar motivados con los estudiantes en esos colegios, por el hecho de sentir el apoyo con tecnologías, y que son tecnologías de punta, es lo último que se habla en el mundo sobre agricultura de precisión, es un proyecto realmente visionario para el país, para recuperar el entusiasmo de los estudiantes y profesores en esas especialidades y esto permitirá mayor matrícula, estudiantes interesados en estas especialidades, el país tiene un enorme desafío hacia el futuro que tiene que ver con la seguridad alimentaria y el cambio climático para ello, se debe asegurar que los estudiantes que se egresan de estas especialidades puedan responder a estas demandas que tienen las empresas que se han tecnificado.

Señora Lilliam Mora: Saluda. Menciona que a continuación, se presentará el informe de los requisitos de graduación durante el año 2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señor Pablo Masís: Explica que, tal como se expuso y como conclusión general, se considera que fue efectivamente un proceso interesante, exitoso, siendo que el 70% de los estudiantes tuvo vínculo con la empresa de manera presencial o virtual, la expectativa de inicio se considera que no sería, incluso hubo algunas voces por ahí, que sugirieron que no se hiciera la práctica profesional en el curso lectivo pasado y todo el equipo en Educación Técnica tuvo una buena lectura de que eso, no venía a ser, porque uno de los fines primordiales de la educación técnica justamente es precisamente el vínculo con el sector productivo y si se desliga de eso, la educación técnica pierde su razón de ser, y así se hizo y con resultados interesantes.

Definitivamente, también la llegada de la cuarta revolución industrial aceleró todos estos procesos, además no se pretende volver al esquema anterior de solo una práctica y un proyecto, sino tener esta cartilla de opciones que seguirán con los años mejorándose que abren oportunidades. El tener, por ejemplo, un estudiante de Nicoya o de Talamanca o de la zona sur haciendo tele práctica, conectado virtualmente a un centro de contactos, en Heredia es algo que era impensable y ahora es posible gracias a la virtualidad, entonces avanzar en la conectividad, en que las personas estudiantes tengan accesos a recursos tecnológicos básicos es una diversificación hacia el futuro.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que se ha aprendido mucho de todo este proceso de recurrir a diferentes formas e innovar. Las lecciones aprendidas, y buenas prácticas ayudan a mejorar otros espacios donde ya se está pensando realizar algunos cambios, y la pandemia aceleró estos cambios y ahora este informe da una visión general de este período.

Consulta, además, en este campo específico de la práctica, ¿dónde se observa, puntualmente, cosas que ya para el 2021 se podrían estar implementando? Se tiene que considerar que se inicia la práctica en octubre y la pandemia no se ha ido, se están acelerando los procesos de vacunación, pero se tiene con certeza que todos estarán con un proceso de vacunación avanzado para octubre, se prevé, según lo que dice el ministro de Salud que más o menos en setiembre un 70% de la

población ya esté vacunada, si no hay atrasos en esos procesos. Entonces, ¿Qué se ha pensado, si ya han tenido un acercamiento con las empresas?

Señor Pablo Masís: Explica que el proceso del año pasado dejó muchos aprendizajes, todo esto se ha planeado en comunicación con el sector productivo, con los colegios técnicos, los IPEC, CINDEA; con asesoría interna, pero todo de alguna forma se ha planeado bajo supuestos y claro la experiencia real fue enseñando que efectivamente había que diversificar estos procesos de práctica y de proyecto como bien lo decía doña Giselle, esas cosas ya venían con ciertos cambios, pero el momento fue oportuno para eso y hubo experiencias positivas y también efectivamente hubo casos que fueron considerados, porque tendrían impacto positivo, pero que no fue así, hubo algunas dificultades.

Explica que, en la última diapositiva, doña Damaris mencionaba esos aspectos que fueron disfuncionales, y que se están replantando para este año, se va a solicitar doña Damaris y a José Luis, que puntualicen esas cosas que se han discutido, y que tendrán que cambiar para este año de la experiencia que se obtuvo del año pasado. Siento que todavía este año se sigue aprendiendo.

Señora Damaris Foster: Explica que en el mes de enero y febrero se empezó a tabular, analizar los pro y los contras de cada una de las alternativas que se trabajan desde el 2020, entonces todas esas alternativas respecto a la práctica se tenían que aumentar las horas presenciales para los estudiantes del 2021, en esta opción tenían 200 horas y 120 horas de informe, porque la experiencia dijo que no se necesitaba tres semanas para desarrollar el informe, porque se tuvo que hacer contacto con los docentes y con dos semanas el informe bien elaborado que es una de las falacias que tienen los chinos en la conectividad, de poder hacer bien un informe, entonces de acuerdo con todas las etapas que lleva, uno de los cambios es aumentar las horas presenciales tomando ese concepto de que para octubre posiblemente, muchos estarán ya vacunados, y varios sectores productivos estarán más abiertos al cambio de las 200 horas virtuales a 120 horas de informe, se cambió igual, se aumentará para este año a 240 horas de virtualidad y solo 80 horas de informe, porque muchos estudiantes en este momento se sentían como si no hicieran una práctica o que no se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sentían acompañados, entonces se acompañó al coordinador con la empresa, a veces, hablar y retomar, se hicieron sesiones con CINDE muchas veces y con los estudiantes durante el proceso de la misma tele práctica, entonces, si se da una indicación es porque al final se necesita terminar el producto porque se debe dar resultados, entonces estas dos mejoras alternativas no tuvieron ningún inconveniente. En el cuadro que presentó don José Luis hay estudiantes que eligen una empresa, y de acuerdo con lo que los padres les dicen o porque ya tienen una empresa que el tío les buscó, entonces la mayoría opta por la presencialidad como se observó anteriormente, entonces esta parte de la virtualidad se está haciendo más atractiva, un poco la presencialidad del informe, porque entonces se da una oportunidad más amplia al coordinador con la empresa, de decirle al empresario, el estudiante solo va a estar de las 8 semanas seis y tiene dos semanas, para realizar su informe y va a estar solo tantas semanas conectado en la virtualidad, y tantas horas para realizar el informe, con la capacitación y en otros casos, como la Fundación Omar Dengo, con CENECOOP fue un éxito, pero esas mejoras pueden variar dependiendo de lo que pase de aquí a julio, agosto, setiembre.

Señor José Luis Alfaro: Saluda y menciona que como departamento de vinculación con la empresa y la comunidad siempre se hace un estudio de inserción laboral en julio de cada año y se está planteando dentro de las consultas a los estudiantes ¿Cuál alternativa seleccionó para ir visibilizando como fue la inserción laboral en cada una de las opciones? Cabe resaltar que en la opción de tele práctica 200 horas más informe, gracias al socio estratégico que en este caso fue CINDE, se aprovecha para que los estudiantes se puedan certificar a través de la plataforma cursera y todos estos estudiantes fueron más de 3000 que hicieron estas capacitaciones participando directamente del reclutamiento y selección de talento humano de todo el conglomerado de la empresa de CINDE; entonces, la oportunidad de mejora tiene cosas positivas, por medio de una realimentación, los estudiantes manifestaban que la ventaja del trabajo que se hizo con CINDE es que también los estudiantes contaron con una mentoría de parte de los funcionarios de las mismas empresas del conglomerado y estaban contentos, porque manifestaban lo que ya se sabe que es pasar de la teoría a la práctica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señora Helvetia Cárdenas: Menciona que quiere realizar un reconocimiento al Departamento de Educación Técnica, al equipo en general, el informe que presentan da cuenta de un gran esfuerzo ante una situación inédita, porque tal como lo señalaban los compañeros de pronto, todo apunta a que es negativo y que se saca lo mejor de las personas y cuando se presentan las diferentes alternativas que crearon de verdad que uno recobra mucho la esperanza en que los equipos que tiene el MEP, quienes son gente profesional que asume con mucha responsabilidad el trabajo y que visualizan posibles alternativas y siempre se destaca algo importante y es la alianza con las otras, en este caso las empresas que apoyaron con el trabajo. Cuando se veían los números como señalaban los compañeros, que la práctica profesional presencial tuviera un repunte tan alto de un 55.3%, que los estudiantes realizaron la práctica profesional de manera presencial, parece ser muy exitoso en un contexto como el que tuvimos el año anterior, pero como bien lo señalaba la señora ministra, las oportunidades de mejora están, esta fue una oportunidad apta de poder marcar una ruta de trabajo, por ejemplo, con la virtualidad como se señalaba y revisar estas alternativas de práctica profesional, al buscar oportunidades de mejora en cada una de ellas, porque lo que señalaron, tanto los tutores como los coordinadores y los mismos estudiantes son insumos fundamentales para justamente buscar o revisar esas alternativas de práctica profesional.

Señor Daniel Vargas: Saluda. Agradece la presentación, explica que justamente el centro educativo donde labora ofrece educación técnica y se tuvo la experiencia el año anterior de explorar las opciones que se presentaron, y correspondió a los directores ser parte de ese equipo que valoraba los proyectos, no era un jurado, era un equipo que valoraba, de que no se fue a empresa de repente, pero las condiciones no lo permitieron, estas propuestas, el planteamiento que dio la dirección, y particularmente, el departamento de vinculación permitió un aprendizaje significativo, interesante, de campo, exploraron, estudiaron a nivel académico algunos combinada con la tele practica y sí fue interesante.

Menciona que se quiere resaltar esta iniciativa. Algo que se ha planteado algunas veces, y es digno de considerar a pesar de que no es el tema de fondo, es que la educación ocupa mucho más estar en el campo, en la práctica, algunas especialidades como los de salud y

están más de cerca en el campo de trabajo, y no solo en el aula, como usualmente se hace. Sugiere plantear o fraccionar esta práctica profesional para que los tres años se salga o que el año uno y dos al menos tengan una pasantía más significativa en la empresa, al menos un mes. Fue en el año dos que hay una semana de pasantía, pero es poco, se ocupa mucho más, es personal técnico y acercarse a la industria, a las empresas, conocer procesos, es significativo, es importante, que la Dirección, para este último año, valore esa posibilidad de que la práctica se puede distribuir en los tres años o que en el año uno y dos se vaya a la empresa, quizás unas cuatro o cinco semanas, pero que la experiencia al final, sea acumulativa, que sea más tiempo cerca del trabajo, de la realidad de las empresas y esto puede construir un aprendizaje mucho más significativo.
Es necesario, a nivel técnico, y como sugerencia para que se pueda tomar nota y valorar a futuro e insistir, porque es de reconocer ese esfuerzo y esa iniciativa, y es bien valorada por los estudiantes, ya que se pudo explorar nuevas opciones, nuevas formas y hasta los profesores investigan un poco más.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que tiene entendido que hay un acercamiento de undécimo nivel hacia las empresas.

Señor Pablo Masís: Menciona que es importante lo que comenta don Daniel, porque apunta hacia la modalidad dual, que es otro tema de fondo, que se ha estado discutiendo.

Explica que, efectivamente, don Daniel, en las especialidades técnicas hay un período que se llama pasantía, se ejecuta en el undécimo año o en el segundo nivel en los IPEC, CINDEA o secciones nocturnas, la pasantía en realidad no es una práctica profesional como tal, sino que es un primer acercamiento del estudiante a la cultura de la empresa, la práctica que es el tema de hoy es ese espacio, donde el estudiante expone sus conocimientos en la práctica y es evaluado, y, a raíz de la discusión sobre educación dual se ha pensado dos escenarios importantes, uno dualizar especialidades que es un tema que está muy ligado a la demanda del sector, porque la educación dual, ya en este país es un tema técnico, está definido, tiene requisitos, entonces es otro aspecto, y a partir justamente de esa motivación y esa discusión sobre la educación dual, se ha estado pensando en diversificar lo que se conoce actualmente como pasantía y práctica, sin que se llame

educación dual, porque tiene otros componentes, porque entonces, en la modalidad dual existan mayores espacios de práctica, desde primer año más parecido a las pasantías, para que cuando el estudiante llegue a la práctica profesional al final de su proceso haya tenido mayores contactos. Estos son aspectos que están apenas en fase de exploración, porque todo esto está ligado a la demanda efectiva que exista del sector productivo, pero esto es acertado en el momento, porque de alguna forma esto que se ha planteado como alternativas de práctica, el proyecto, las necesidades de los sectores, y debido a la pandemia, se ha hecho pensar fuera de los pensamientos estructurados que existen y eso ha sido bueno para la educación técnica.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-15-2021

> ***Dar por recibido y agradecer la presentación del Informe de práctica profesional y proyecto final, a cargo de Damaris Foster Lewis y José Alfaro Ávila, asesores, Lilliana Mora Aguilar, subdirectora y Pablo Masís Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta transcrita por: Krissiam Jiménez Varela, secretaria ejecutiva
Acta redactada y revisada por: Irene Salazar Carvajal, secretaria general y Lenis Abarca Monge, Filóloga.

Acta Ordinaria N° 15-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de marzo 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 20-2021 del 15 de abril 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA